



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Bogotá D.C., 12 de abril de 2018

Señor

ISAIAS MOYANO GÓMEZ

Gerente Campaña de Alianza Social Independiente (ASI)

Asunto: Oficio del 14 de febrero de 2018 Radicado E-2018-064471 de la Procuraduría General de la Nación – Oficio GA-CNCAE No. 200 del 22 de marzo de 2018 Radicado en la Registraduría Nacional del Estado Civil bajo el Sic N°. 69347 del 11 de abril de 2018

Respetado señor Moyano Gómez,

La Gerencia del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ha recibido por competencia el oficio del asunto, remitido por el Grupo de Control Electoral de la Procuraduría General mediante Oficio GA-CNCAE No. 200 del 22 de marzo de 2018 radicado bajo el Sic N°. 69347 del 11 de abril de 2018, en el cual solicita el traslado del Delegado Departamental de Guañía para las elecciones del 11 de marzo de 2018.

Sobre el particular, y teniendo en cuenta que su solicitud fue radicada en esta Gerencia con posterioridad a las Elecciones de Congreso de la Republica del 11 de marzo de 2018, no es posible atender favorablemente su solicitud.

No obstante lo anterior, para las Elecciones de Presidente de la República, la Entidad adelantará una serie de reuniones con el fin de tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la transparencia e imparcialidad en el proceso electoral, en los casos en los cuales se evidencien impedimentos de orden legal o constitucional para desempeñar funciones electorales por parte de nuestros servidores públicos, así como aquellos casos en los cuales se evidencien situaciones que podían afectar dicho proceso.

De esta manera, si usted así lo considera, puede remitir el oficio a esta Dependencia junto con los soportes probatorios respectivos, con el fin que la Entidad evalúe la situación particular y si es del caso, se puedan tomar las medidas pertinentes en aras de garantizar la transparencia del proceso electoral mencionado, con el fin de generar un ambiente de tranquilidad a la ciudadanía y a los diferentes actores que participan en el mismo.

Cordialmente,

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO
Gerente del Talento Humano

Elaboró: Adriana Guevara Aladino *AG*

Gerencia del Talento Humano

Av. Calle 26 # 51 -50 – Teléfono (+57) 1 2202880 Ext. 1471 – C.P. 111321 – Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co